

**ORDENANZA N° 1646**

LA ALCALDESA METROPOLITANA DE LIMA

POR CUANTO:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE LIMA;

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 18 de diciembre de 2012.

De conformidad con lo opinado por la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización en su Dictamen N° 364-2012-MML-CMAEO y,

Aprobó la siguiente:

**ORDENANZA**

**QUE ESTABLECE LOS MONTOS DE DERECHO DE EMISIÓN POR TRIBUTOS  
MUNICIPALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2013**

**Artículo Primero.-** Fijese en S/. 2.10 (Dos y 10/100 Nuevos Soles) el monto que deberán abonar los contribuyentes por concepto de derecho de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación del impuesto, incluyendo la distribución de la declaración jurada y determinación del Impuesto Predial del ejercicio 2013. Por cada predio adicional se abonará S/. 1.00 (Un y 00/100 Nuevos Soles) por el derecho mencionado.

El monto del derecho se cancelará conjuntamente con la primera cuota del Impuesto Predial del ejercicio 2013.

**Artículo Segundo.-** Fijese en S/. 2.60 (Dos y 60/100 Nuevos Soles) el monto que deberán abonar los contribuyentes por concepto de derecho de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación del impuesto, incluyendo la distribución de la declaración jurada y determinación del Impuesto al Patrimonio Vehicular del ejercicio 2013, por cada vehículo afecto de su propiedad.

El monto del derecho se cancelará conjuntamente con la primera cuota del Impuesto al Patrimonio Vehicular del ejercicio 2013.

**Artículo Tercero.-** Fijese en S/. 1.10 (Un y 10/100 Nuevos Soles) el monto que deberán abonar los contribuyentes por concepto de derecho de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación del tributo, incluyendo la distribución de la determinación de los Arbitrios de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Mantenimiento de Parques y Jardines Públicos y Serenazgo correspondientes al ejercicio 2013, por cada predio.

El monto del derecho se cancelará conjuntamente con la primera cuota de los Arbitrios Municipales del ejercicio 2013.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

En Lima, 18 de diciembre de 2012

SUSANA VILLARAN DE LA PUENTE  
Alcaldesa

**ORDENANZA N° 1647**

LA ALCALDESA METROPOLITANA DE LIMA

POR CUANTO:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE LIMA;

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 18 de diciembre de 2012.

De conformidad con lo opinado por la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización en su Dictamen N° 365-2012-MML-CMAEO y,